



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001551

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ	 04/12/2021 OSV-0922 RV0807-0127 RV0807-0127 - 18/11/2021
DOMICILIO	ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	981 981 131 8314	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD	07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES	GARANTIA DE LA CJADA DE DIRECCION 60 DIAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJX-4312	SERIE	3VW1V09M7BM031867	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	252115
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN JETTA CLASICO SEDAN CL, TRANS. MANUAL			DISEÑO MOTOR	GASOLINA
		LITRAJE	2.0L		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$190.00
0015	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	MOTORCRAF	2	\$95.00	\$190.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,625.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$420.00	\$840.00
0100	FOCO	PIEZA	STAR	1	\$55.00	\$55.00
0256	CAJA DE DIRECCION PARA AUTOMOVIL	PIEZA	RECONSTRUIDA	1	\$6,500.00	\$6,500.00
0317	VARILLA DE DIRECCIÓN	PIEZA	SYD	2	\$380.00	\$760.00
1667	CARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	TOTALPARS	1	\$220.00	\$220.00
1953	PORTACARBON PARA ALTERNADOR	PIEZA	TOTALPARS	1	\$220.00	\$220.00
3494	BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	TOTALPARS	1	\$480.00	\$480.00
3653	REGULADOR DE ALTERNADOR.	PIEZA	TOTALPARS	1	\$350.00	\$350.00
4042	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS (JUEGO)	JUEGO	CHAMPION	1	\$200.00	\$200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,450.00

001552



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION/ BAJAR DIRECCIÓN PARA REVISIÓN Y CAMBIO	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/BAJAR MARCHA Y ALTERNADOR PARA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1570	CAMBIO DE CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00

SUBTOTAL \$12,265.00

IVA \$1,962.40

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$14,227.40

(SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0922|4816|142274000|04122021|17|87|

Cadena Encriptada : 2BWCAFDuthO5lXVztYkFYZ8cwA16pDPjgbLOrnCj5WYI220rXKFVumz+cvwRVWE

L.A. Benito Jimenez-Mozqueda
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



04/12/2021

OSV-0922

RV0807-0127

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001553

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	\$2,842.00
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	11,165.00
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$220.40
	\$14,227.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.



001554



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Padra Alberto de Dios Buen
Fecha 06/24/2016
Firma [Firma]
Cargo Seefe de Departamento

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA Patricia Duarte A.
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Patb[Firma]